

Este oxido para por expender dhas Conducciones dha experie
en los Campos; les sea permitido el vender el yendo de Tabon
que hecha para les vende a qualquiera Persono con quien
puedan tratar en tanto de su ventura: lo que Interven
tada esta Ciudad Acordo, permitio a los referidos Conducc
y la venta por medio de dha experie de Tabon blanco a
lleguiera Persono de esta Ciudad con la circunstancia
que no sea a persona alguna que compro dha experie p
rebeniendo

Las
Vinas

En este Ayuntamiento se ha visto una copia de la Real
orden de su Magestad comunicada al señor Conde de Peñafiel por
el señor Don Antonio de Nobles y Berce del Consejo de su Magestad
en el Real de Hacienda y subdelegado de la Real Persona para
diferentes obras que se han comenzado en el termino de esta
Ciudad, por lo que su Magestad se ha servido como por diez
años las Vinas que se plantaren en Terrenos improductivos
e Interven por la cosecha de Granos, a todos los dhas reales
precediendo demarcacion de las Terrenos con asistencia de
Administracion de Rentas, a los Hacendados que pidan la Gra
tia y sean Interven de esta Ciudad quien Interven
tada de todo Acordo hubieren menester y cumplimiento
y en su Real cedula nombraba y nombra para el fin y
efecto que en dha Real orden se contiene al señor Don
Diego Nicolas de Moya y sus hijos y en su defecto
al señor Don Andres Ferrer ambos vecinos que dan
se dha en este Libro Capitulado.

Casa de Pregones
20

El señor Marques de S. Carlos y de S. Juan Decano de
primer orden hallando la Casa de Pregones propia de esta
enmeramente inextinguible, y que no podia proceder a su
posicion por estar muy deteriorada lo que era necesario
reprobarse esta, mediante a alguna cosa pre
tira para la publicacion de dhas y dando quedarian

